



RESOLUCION DIRECTORAL N° 202-2013-HMLO

Los Olivos, 09 de Diciembre de 2013

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el Informe N° 352-2013-HMLO/ADM, Informe N° 133-2013-HMLO-OPRE/AMCG, Oficio N° 002-2013-HMLO-URRHH;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura al población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludables con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, el 28 de Julio del 2008, se publicó el Decreto Legislativo N° 1057, en el Diario Oficial El Peruano, el cual regula tiene el objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y mediante el Decreto Legislativo N° 065-2011, su modificatoria, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la Administración Pública;

Que, en el Decreto Legislativo N° 065-2011 regula el Procedimiento de contratación indicando en numeral 3.1. que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye etapas siendo primera la preparatoria que comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad, luego la convocatoria y selección.

Que, con los Informes N° 164-2013-HMLO/ADM y el Informe N° 0658-2013-HMLO/OA/URRHH, las oficinas de Recursos Humanos y Administración solicitaron la



Av. Naranjal 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica: 613-8282



contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para cumplir con las actividades programadas debidamente requeridas por las áreas usuarias, en consecuencia mediante Resolución Directoral N° 130-2013-HMLO de fecha 01 de Agosto de 2013, se resolvió conformar el Comité de Evaluación de Selección de Personal CAS.

Que, con Informe N° 130-2013-HMLO-OPRE/AMCG de fecha 06 de Diciembre de 2013 la encargada de OPRE del HMLO, informó respecto a la disponibilidad de gasto para la convocatoria CAS para ejecutar en el año 2014, por consiguiente la Oficina de Administración emitió el Memorandum N° 342-2013-HMLO/ADM de fecha 07 de Diciembre de 2013 en el cual solicitó al encargado de Recursos Humanos que realice las coordinaciones a fin de priorizar la necesidad de contratar personal en la modalidad CAS para el HMLO, a fin de ajustarse al monto referencial indicado por OPRE, en consecuencia el despacho de Recursos Humanos expidió el Informe N° 1006-2013-HMLO/OA/URRHH de fecha 09 de Diciembre de 2013 para la evaluación presupuestal, la cual es expedida a través del Informe N° 133-2013-HMLO-OPRE/AMCG en el que la encargada del Equipo de Trabajo de OPRE certificó el monto de S/. 1 669 638.00 (Un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), adjuntando a dicho Informe el detalle de la Certificación Presupuestario N° 39.

Finalmente la Oficina de Administración dirigió el Informe N° 352-2013-HMLO/ADM de fecha 09 de Diciembre de 2013 a Dirección General para la aprobación del proceso de selección de Contratación Administrativa de Servicios con la Resolución Directoral.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUJETOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001-2013-URRHH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité de Evaluación de Selección de Personal CAS designada a través de la Resolución Directoral N° 130-2013-HMLO.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

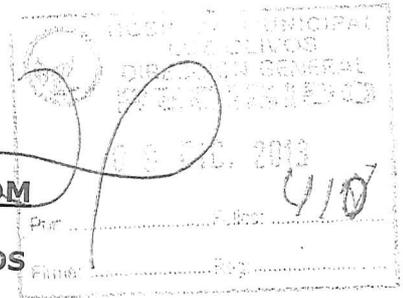
Jose Felix Martin Layten Pazos
.....
Dr. Jose Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

000291



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 352 -2013 HMLO/ADM



A : **DR. JOSÉ FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS**
Director General del HMLO

DE : **CPC. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO**
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : **CONVOCATORIA CAS**

REFERENCIA : **INFORME N° 133-2013-HMLO/OPRE/AMCG**

FECHA : **Los Olivos, 09 de Diciembre del 2013**

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, sobre la cual, el Equipo de Presupuesto me remite la Certificación Presupuestal para la Convocatoria CAS, a ejecutarse para el Ejercicio Fiscal 2014.

Por tal motivo, se le remite para su aprobación con Resolución Directoral a fin de que se inicien las acciones necesarias para llevarlo a cabo.

Sin más que decir, quedo de usted.

Atentamente,


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino
ADMINISTRADORA

Cc. Archivo
EMC/pho

3674

INFORME N° 133-2013-HMLO-OPRE/ AMCG

000290

A : C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI
ADMINISTRADORA DEL HMLO

DE : SRA. AURORA CASTILLO GONZALES
ENCARGADA DE OPRE

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2014

REF. : MEMORANDUM N° 346-2012-HMLO/ADM

FECHA : Los Olivos 09 de Diciembre del 2,013



Es grato dirigirme a Usted, y de acuerdo al documento en referencia se ha previsto la disponibilidad presupuestaria para la convocatoria del Contrato Administrativo de Servicio (CAS), a ejecutarse para el año fiscal 2014 dentro del presupuesto 2014, por el monto de S/. 1, 669,638.

El equipo de trabajo de presupuesto certifica el monto de S/. 1, 669,638.00, adjunto el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N°39

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

 HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Sra. Aurora Castillo Gonzales
Encargada del Equipo de Trabajo de Opre